EXENTO

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERÍA

MODIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN N° 8566 DE 2011 CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE EJECUCIÓN INDUSTRIAL, Y TODAS LAS MODIFICACIONES DE ÉSTA QUE ANTECEDEN A LA PRESENTE.

SANTIAGO, 001646 23.01.2014

VISTOS: El DFL. 149, de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución Universitaria N°841 de 1988, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución N°8566 de 2011, Resolución N°92 de 2013, la Resolución N°9754 de 2013, la Resolución N°1599 de 2013, y el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ingeniería en su sesión extraordinaria N° 10 del 27 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

El mejoramiento continuo de los planes de estudio de las carreras dependientes de la Facultad de Ingeniería;

RESUELVO:

Artículo 1° Modifíquese, según lo señalado en el presente artículo, el plan de estudios definido por la Resolución N° 8566 de 2011 y todas las modificaciones de ésta que anteceden a la presente resolución, conducente al grado académico de Licenciado en Ingeniería Aplicada y al Título profesional de Ingeniero de Ejecución Industrial

Esta modificación entrará en vigencia el primer semestre del año 2014, y regirá para los alumnos que ingresaron a partir del año académico 2012, como también para aquellos que se incorporen por decisión personal, o disposición reglamentaria, al plan de estudios modificado según la presente resolución.

Se entiende por T (Teoría), E (Ejercicio) y L (Laboratorio), las horas pedagógicas semanales del alumno frente a profesor durante un semestre académico. Sin perjuicio de lo anterior, las horas asignadas a los laboratorios (o talleres, si fuese el caso) podrán ser distribuidas libremente en el período lectivo, de acuerdo a los requerimientos de las actividades programadas por el Departamento responsable de la asignatura.

Se entiende por SCT, la carga académica semestral total del alumno (expresada mediante el Sistema de Créditos Transferibles, SCT-Chile) en la que se integran todas las actividades que éste debe realizar para alcanzar los objetivos educativos, considerando tanto la docencia directa como el trabajo autónomo del estudiante. Un crédito SCT – Chile equivale a 30 horas de trabajo del alumno.

Las abreviaturas empleadas para clasificar el tipo de asignatura, significan lo siguiente: AP: Asignatura Profesional; CB: Ciencia Básica; CH: Ciencia Humana o de la Economía o de la Administración; CI: Ciencia de la Ingeniería.

El alumno deberá cursar las asignaturas de inglés de manera consecutiva en la primera oportunidad que se dicten.

CODIGO	ASIGNATURA	T	E	L	SCT	Tipo	REQUISITOS

PRIMER AÑO NIVEL 1

10101	Cálculo I para Ingeniería	6	2	0	7	CB	Ingreso
10102	Algebra I para Ingeniería	6	2	0	7	CB	Ingreso
10103	Física I para Ingeniería	4	2	1	7	CB	Ingreso
10104	Taller de Desarrollo Personal e Integral	2	0	2	3	CH	Ingreso
10126	Métodos de Estudio	0	0	2	2	CH	Ingreso
10125	Introducción a la Ingeniería	0	0	2	2	CI	Ingreso

PRIMER AÑO NIVEL 2

10107	Cálculo II para Ingeniería	6	2	0	7	CB	Cálculo I para Ingeniería
10108	Algebra II para Ingeniería	4	2	0	6	CB	Algebra I para Ingeniería
10109	Física II para Ingeniería	4	2	1	7	CB	Física I para Ingeniería
10110	Fundamentos de Computación y Programación	4	0	2	5	CI	Algebra I para Ingeniería
10111	Química General	4	2	0	5	CB	Ingreso
14350	Introducción a la Ingeniería Industrial	2	0	0	3	AP	Introducción a la Ingeniería

SEGUNDO AÑO NIVEL 3

	Métodos Gráficos –Industrias	2	0	2	6	CI	Fundamentos de Computación y Programación
14352	Tecnología de los Materiales	4	0	2	6	CB	Química General
10127	Electricidad y Magnetismo para Ingeniería	4	2	1	7	CB	Física II para Ingeniería, Cálculo II para Ingeniería
10115	Análisis Estadístico para Ingeniería	4	2	0	5	CB	Cálculo II para Ingeniería
10128	Comunicación Efectiva	0	0	2	2	CH	Taller de Desarrollo Personal e Integral
10130	Inglés I	0	0	2	3	CH	Métodos de Estudio

SEGUNDO AÑO NIVEL 4

10116	Fundamentos de Economía	4	2	0	5	CH	Cálculo I para Ingeniería
14353	Estadística Aplicada	4	0	2	6	CB	Análisis Estadístico para Ingeniería
14358	Diseño Estructural	4	0	2	6	AP	Tecnología de los Materiales
14355	Ingeniería de Métodos	4	0	2	6	AP	Análisis Estadístico para Ingeniería
10131	Inglés II	0	0	2	3	CH	Inglés I
14356	Electrotecnia	4	0	0	4	CI	Electricidad y Magnetismo para Ingeniería

TERCER AÑO NIVEL 5

14357	Administración	4	2	0	5	CH	Procesos Industriales
14354	Procesos Industriales	4	0	2	5	CI	Tecnología de los Materiales
14359	Factores Humanos y Ergonomía	4	0	2	6	AP	Ingeniería de Métodos
14360	Optimización	4	2	0	5	CI	Fundamentos de Economía
14361	Contabilidad y Costos Industriales	4	2	0	4	AP	Fundamentos de Economía
14362	Máquinas y Equipos Industriales	4	0	2	4	AP	Diseño Estructural
	Inglés III	0	0	2	3	CH	Inglés II

TERCER AÑO NIVEL 6

14363	Sistemas de Gestión	4	2	0	6	AP	Administración
14364	Diseño de Sistemas de Producción y Operaciones	4	0	2	6	AP	Máquinas y Equipos Industriales
14365	Taller de Gestión y Liderazgo	2	0	2	4	CH	Nivel 4
14366	Desarrollo de Productos	4	0	2	6	AP	Factores Humanos y Ergonomía
14367	Sistemas de Información	4	0	2	6	AP	Administración
	Inglés IV	0	0	2	3	CH	Inglés III

CUARTO AÑO NIVEL 7

14368	Electivo A	4	0	0	3	AP	Depto. define
14369	Gestión de Operaciones	4	2	0	6	AP	Diseño de Sistemas de Producción y Operaciones, Optimización
14370	Gestión de Servicios	4	2	0	6	AP	Administración
14371	Ingeniería Económica	4	2	0	5	AP	Contabilidad y Costos Industriales
14372	Proyecto de Titulación	4	0	2	8	AP	Diseño de Sistemas de Producción y Operaciones, Sistemas de Información

CUARTO AÑO NIVEL 8

14373	Electivo B	4	0	0	3	AP	Depto. define
14374	Tópico Profesional I	4	0	0	4	AP	Depto. define
14375	Tópico Profesional II	4	0	0	4	AP	Depto. define
14376	Taller de Gestión de Operaciones	2	0	4	6	AP	Gestión de Operaciones, Ingeniería Económica
	Trabajo de Titulación	0	0	2	12	AP	Nivel 7

Artículo 2° Los contenidos de las asignaturas denominadas Electivo A, Electivo B, Tópico Profesional I y Tópico Profesional II, al igual que sus respectivos requisitos, serán establecidos por el Departamento Ingeniería Industrial, dada la naturaleza de sus objetivos de formación.

Artículo 3° Todo alumno que apruebe las asignaturas regulares del plan de estudios modificado, señalado en el artículo 1°precedente, excepto Trabajo de Titulación, y cumpla con los requisitos adicionales de graduación estipulados por la Universidad y la Facultad de Ingeniería, podrá optar al grado académico de Licenciado en Ingeniería Aplicada.

Artículo 4° Todo alumno que esté en posesión del grado académico de Licenciado en Ingeniería Aplicada, obtenido según lo indicado en el artículo 3° anterior, que apruebe Trabajo de Titulación, apruebe la Práctica Profesional y cumpla con los requisitos adicionales de titulación establecidos tanto por la Facultad de Ingeniería como por la Universidad, podrá optar al título profesional de Ingeniero de Ejecución Industrial.

Artículo 5° Los requisitos para la realización y aprobación de la Práctica Profesional, serán establecidos por el Departamento Ingeniería Industrial, dada la naturaleza de sus objetivos de formación.

Artículo Transitorio Con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del perfil de egreso y de las asignaturas, el plan de estudios modificado, señalado en el artículo 1° precedente, ha incluido cambios en dichas asignaturas, ya sea de denominación, T-E-L, SCT, requisitos, nivel u otros. En consecuencia, el Departamento Ingeniería Industrial, como responsable de la carrera, deberá elaborar un plan de transición y considerar mecanismos pertinentes de equivalencia entre asignaturas para los alumnos que ingresaron con anterioridad a la entrada en vigencia de esta modificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

FERNANDA KRI AMAR Vicerrectora Académica

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARIO GENERAL

GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

FKA/RBS/RVV/awt

Distribución:

1 Registro Académico
1 Contraloría Universitaria
1 Vicerrectoría Académica
1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante.
1 Dirección de Docencia-Vicerrectoría Académica
3 Facultad de Ingeniería
1 Facultad de Ciencia
1 Facultad de Humanidades
1 Facultad de Química y Biología
1 Facultad de Administración y Economía
1 Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1 Departamento Ingeniería Industrial.
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central